



ACTA DE LA REUNIÓN CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN FSE 2014-2020

La reunión de constitución del Comité de Evaluación tiene lugar el día **22 de Febrero de 2016**, a las 16.10 horas, en la sala de reuniones de la Tesorería de Seguridad Social, en la Calle Astros nº 5, bajo la presidencia de la Directora General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (DGTAESYRSE), la **Sra. D^a Carmen Casero González** y, de acuerdo con el orden del día, se producen las siguientes intervenciones:

La Directora General, **Sra. D^a Carmen Casero González**, da la **bienvenida** a las personas asistentes al Comité y enumera las líneas generales de la programación 2014-2020 del FSE y, en el caso concreto de España, precisa las cifras económicas y su distribución en los 23 Programas Operativos, haciendo un especial énfasis en las novedades que se incluyen en este período de programación: orientación a resultados, concentración temática, mayor apuesta por la simplificación y cumplimiento de las condiciones ex-ante, con la consiguiente reducción de la carga administrativa y la eliminación de las altas tasas de error y correcciones financieras.

Asimismo, se resalta los esfuerzos realizados para la configuración de un catálogo único de objetivos específicos del FSE para todo el territorio, la definición de un marco adecuado de indicadores y el diseño de metodologías de indicadores. En este contexto, cobra especial importancia la evaluación para determinar el cumplimiento de los objetivos fijados, la eficacia, la eficiencia y el impacto, lo que equivale que sea un instrumento útil para los responsables de la toma de decisiones, para los gestores públicos y para la propia ciudadanía, de una forma transparente y con la participación social.

Termina su intervención con un resumen de las diferentes presentaciones y acciones que se van a desarrollar en esta primera convocatoria del Comité de Evaluación del FSE.

La Subdirectora General de Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, **Sra. D^a Esther María Pérez Quintana**, interviene para presentar el borrador del **Reglamento del Comité de Evaluación**, centrándose en los siguientes elementos:

1.- Funciones del Comité de Evaluación: aprobación del Plan Estratégico de Evaluación, definición del contenido común y metodologías, verificación de la existencia de recursos, comparación de evaluaciones, respuesta a las observaciones de los Comités de Seguimiento, difusión de los resultados de las evaluaciones, publicidad de las evaluaciones, intercambio de buenas prácticas y propuesta de acciones formativas;

2.- Composición del Comité de Evaluación: representación de la DGTAESYRSE, que ejerce la Presidencia, y de la Subdirección General de la Economía Social y de la RSE, que ejerce la Secretaría, de la Unidad Administradora del FSE, de los organismos intermedios de los Programas Operativos plurirregionales y de los Programas Operativos de las Comunidades y



Ciudades Autónomas, de la autoridad nacional en materia de igualdad, de la red nacional de autoridades ambientales, de la red nacional de inclusión social, de la SG de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios de la DG de Fondos Comunitarios del MINHAP y, de la Comisión Europea, esta última a título consultivo;

3.- Funciones de los miembros del Comité: participación en las sesiones y en la toma de decisiones, propuestas para el orden del día, participación en los grupos de trabajo y formulación de ruegos y preguntas, así como las funciones de la presidencia y la secretaria;

4.- Proceso de convocatorias y funcionamiento de las sesiones: convocatorias a propuesta de presidencia o mayoría de miembros con dos semanas como mínimo de antelación a la reunión, una reunión al año, quórum de más de la mitad de los miembros, toma de decisiones por consenso o, en su defecto, por mayoría simple, posibilidad de procedimiento escrito, actas en plazo máximo de dos meses con discusión y aprobación en la siguiente sesión.

Se comenta la recepción de una única observación al Reglamento, por parte de la representación de la **Junta de Castilla y León**, de carácter aclaratorio sobre la mayoría para la aprobación de las decisiones del Comité de Evaluación. Sin más observaciones, se procede a aprobar el Reglamento.

Asimismo, se procede a la **constitución formal del Comité de Evaluación FSE 2014-2020**.

En nombre de la Comisión Europea, en concreto, de la DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, interviene la **Sra. D^a Amparo Roca Zamora**, cuya presentación se centra en la **evaluación del FSE en el período 2014-2020**, que gira en torno a tres cuestiones fundamentales: el porqué es tan importante evaluar en este período, las exigencias legales de la evaluación del FSE, y el qué y el cómo evaluar.

En cuanto a la importancia de la evaluación, destaca el enfoque a resultados para demostrar el impacto de la política de cohesión y, en consecuencia, legislar mejor en base a la evidencia para, a su vez, conseguir una transparencia en la rendición de cuentas, una mejora de la gestión y una asignación eficiente de los recursos en aquello que funciona. Para lo anterior ha de servir el uso de las lecciones aprendidas en los programas y evaluaciones precedentes.

En relación con las exigencias legales de la evaluación en el período 2014-2020, se ha de afrontar el reto de legislar en base a la evidencia sobre los efectos de las intervenciones y a la utilización de los resultados en el diseño de los programas con una clara lógica que permita valorar los efectos de las intervenciones, contando con unos datos de calidad obtenidos en los tiempos adecuados y que permitan determinar el impacto.

Con lo anterior, se han de construir unos planes de evaluación, que son una herramienta flexible para la planificación estratégica, cuya utilidad es mejorar la calidad de las evaluaciones, apoyar la utilización de sus resultados, asegurar la correspondencia en tiempos y contenidos con las necesidades, así como facilitar un intercambio de resultados entre los Estados Miembros.



Finalmente, y en cuanto al qué y al cómo evaluar, debe valorarse la eficacia, la eficiencia y el impacto por eje prioritario y por objetivo específico, así como la aportación a la estrategia UE2020. Todo lo anterior debe tener en cuenta la teoría del cambio y utilizar una combinación adecuada de métodos. La evaluación de impacto más adecuada, si procede, es la contrafactual para la cuál se cuenta con el apoyo del centro CRIE del Joint Research Centre, que ha puesto diversas iniciativas y medios en funcionamiento: Yammer, Data Fitness Initiative, Helpdesk de evaluación.

La **Sra. D^a Milagros Paniagua San Martín**, del Instituto de Estudios Fiscales, realiza una presentación sobre el importante papel de **la evaluación de impacto en las políticas públicas** y subraya que la evaluación es un mecanismo de rendición de cuentas en el ciclo de la intervención pública y no es un fin en sí misma, sino que forma parte de un ciclo y aspira a comprender la lógica de una intervención completa, formulando preguntas mediante metodologías y expresando los resultados en forma de un juicio de valor sobre el éxito de los resultados de la política.

A continuación, se centra en un análisis sobre el marco lógico y la teoría del cambio, incluyendo un ejemplo ilustrativo sobre participantes jóvenes.

Asimismo, en relación con la cuantificación del éxito, expone los dos grupos de métodos existentes para cuantificar el impacto de los programas (experimentales y no experimentales) y, en particular, hace referencia al impacto contrafactual, comparando un grupo de control y otro de intervención.

Finaliza la presentación con una reflexión sobre las consecuencias del enfoque a resultados de este período (indicadores de resultado más concretos y ligados a los objetivos estratégicos así como evaluaciones de impacto a incluir en el Plan Nacional de Evaluación) lo que nos ayudará a identificar lo que funciona, lo que no, y aquello que puede ser mejorado.

La Subdirectora General de Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, **Sra. D^a Esther María Pérez Quintana**, interviene nuevamente para presentar el **Plan Estratégico Nacional de Evaluación**, cuyo objetivo fundamental es el de apoyar a la Autoridad de Gestión y a los Organismos Intermedios en la implementación de los Programas Operativos y analizar su eficacia, eficiencia e impacto, mediante un documento que refleje los aspectos generales y que podrá variar en función de la evolución de las necesidades; esto se plasma en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación elaborado por la DGTAESYRSE con dos apartados (elementos comunes a todos los PO y unos anexos que contienen la visión conjunta de la evaluación del FSE en España).

Las tareas de la evaluación se estructuran en tres bloques, relacionados con el Acuerdo de Asociación, los programas operativos y las evaluaciones temáticas transversales. Se enfatiza la importancia de la evaluación de impacto en todos los programas operativos así como en las evaluaciones temáticas de carácter transversal.

Se detallan a continuación las tareas para todo el período con los responsables para cada una de ellas, bien sea la DGTAESYRSE, las Comunidades y Ciudades Autónomas o la Comisión Europea; asimismo, se visualizan las fechas de aprobación de los Programas Operativos, con



objeto de recordar la obligación de presentar en el plazo de un año los Planes de Evaluación para su aprobación por parte del Comité de Seguimiento.

Por último, se recuerdan los plazos de envío de los borradores de Planes de Evaluación a la DGTAESYRSE para su análisis: Programas aprobados en agosto de 2015, antes del 31 de mayo de 2016, y programas aprobados después de agosto, antes del 30 de septiembre de 2016.

El **Sr. D. Juan Manuel Sánchez-Terán Lledó**, Subdirector General Adjunto de Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, realiza una presentación relativa a los **Planes de Evaluación Específicos** de los Programas Operativos del FSE. Los Planes de Evaluación se componen de dos partes: una común, recogida en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación, y otra específica contenida en el Plan de Evaluación específico de cada programa, cuya estructura es similar a la recogida en el apartado “Elementos del Plan de Evaluación” de la Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión de la DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea.

En relación con la finalidad del plan, ésta consiste en definir las actuaciones de evaluación de un Programa Operativo dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los Organismos Intermedios en la mejora de la calidad de su concepción y ejecución, analizando su eficiencia, eficacia e impacto.

Se presenta un modelo de Plan de Evaluación Específico, que contiene 3 Capítulos (Objetivos, alcance y coordinación; Marco de la evaluación y Evaluaciones programadas) y 2 anexos (Fichas por cada una de las evaluaciones a realizar y herramienta de valoración de la calidad).

Finalmente, la **Sra. D^a Isabela Fernández de Beaumont Torres** de la empresa KPMG interviene para exponer las líneas generales y principales conclusiones de la evaluación de la **Iniciativa de Empleo Juvenil** realizada en Diciembre de 2015. Tras un repaso sobre el marco normativo y las evaluaciones de la IEJ en el periodo 2014-2020, describe el marco de la evaluación en el contexto de la programación de la IEJ describiendo su objetivo, los requisitos de los participantes, el marco de actuación y el alcance. En cuanto a la metodología y al contenido de la evaluación, se relatan los condicionantes, bases y entidades participantes para realizar el diagnóstico, el análisis de la implementación de la eficacia y de la ejecución financiera, así como el valor añadido comunitario y las buenas prácticas.

A continuación se expone el resultado del diagnóstico previo y las recomendaciones del evaluador; en cuanto al análisis de la implementación, se expone un análisis de deficiencias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) y las fortalezas de la implementación terminando con unas recomendaciones del evaluador en este aspecto. Acto seguido se expone un análisis de la eficacia y de la ejecución financiera con los datos disponibles y se enumeran las recomendaciones del evaluador sobre este particular. Un relato similar con las



recomendaciones del evaluador se incluye para los capítulos correspondientes al valor añadido comunitario y las buenas prácticas.

Finalmente, el evaluador expone las conclusiones generales de la evaluación centrándolas en dos apartados: futuras evaluaciones (selección de medidas para evaluaciones de impacto, diseño de grupos de control y tratamiento, separación información SNGJ/IEJ) y éxito de la Iniciativa (agilidad en la implementación, difusión y alcance de las acciones, enfoque a colectivos desfavorecidos y coordinación entre Administraciones y Organismos).

En un turno de preguntas, el **Sr. D. Eduardo Pallardó**, en nombre de la DG de Fondos Comunitarios del M^o de Hacienda y Administraciones Públicas, expuso la complejidad – especialmente en cuanto a las evaluaciones de impacto contrafactual se refiere- que implica la combinación de evaluaciones de impacto a nivel de los PO y otras nacionales a lo que la Sra. D^a Amparo Roca confirma el comentario del Sr. Pallardó y, en especial, la mayor complejidad del uso estas evaluaciones en FEDER en comparación con el FSE.

No habiendo más intervenciones, se clausura la sesión del Comité de Evaluación a las 18.40 horas.

Listado de participantes		
Apellidos y nombre	Cargo	Departamento
Asensio Pardo, Marisa	Jefa del Gabinete de Estudios, D.G. de Fondos Europeos	Junta de Andalucía
Ayllón, Carmen	Asesora de Fondos Europeos	Cámara de Comercio de España
Bonino Covas, Carla	Coordinadora de Programas Transnacionales y Evaluación	Fundación ONCE
Carreras Barrueco, Ana	Jefa de sección del Fondo Social Europeo	Gobierno de las Islas Baleares
Díaz Carazo, Natán	Consultor	KPMG
Domínguez López, Margarita Beatriz	Técnica titulada Superior el Servicio de Programas Europeos	Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades
Fernández de Beaumont, Isabela	Consultora	KPMG
Francisca de la Fuente López	Servicio de Fondos Europeos	Junta de Castilla y León



García González, Tomy	Técnica de Gestión FSE. S.G. de Fondos Europeos	Comunidad de Madrid
García González-Posada, Guzmán	Técnico. S.G. de Economía Social y RSE	Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Gil Leal, Miguel Ángel	Jefe de Área de Evaluación. S.G. de Integración de los Inmigrantes	Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Manso Íñiguez, Felipe	Jefe de Área Evaluación. S.G. de Economía Social y RSE	Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Martín-Cereceda Laplaza, Jorge	Técnico Unidad de Evaluación. S.G. de Economía Social y RSE	Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Ortega Etcheverry, Miren	Dirección de Planificación e Innovación en el Empleo. Departamento de Empleo y Políticas Sociales	Gobierno Vasco
Pérez Quintana, Esther	Subdirectora General de la Economía Social y la RSE	Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Roca Zamora, Amparo	Economista. Unidad de Evaluación. D.G. Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión	Comisión Europea
Sancet Bueno, M ^a Carmen	Sección Coordinación de Ayudas y Evaluación.	Gobierno de Aragón
Sánchez-Terán Lledó, Juan Manuel	Subdirector General Adjunto de la Economía Social y la RSE	Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Secades Mochales, Belén	Servicio de Programas Europeos y Empleo-Formación. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias	Principado de Asturias
Tarrío Tobar, Ángel Luis	Subdirector General de Planificación. D.G. de Planificación y Presupuestos	Xunta de Galicia



Troyas Fernández, Mónica	Jefa de servicio. S.G. de Economía Social y RSE	Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Lacleta Michelena, José Manuel	Técnico. S.G. Unidad Administradora del FSE	Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Vilda Gutiérrez, Teresa	Técnica. Instituto de Mayores y Servicios Sociales	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad